

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8604 ALICANTE.

D.^a Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los Autos de Proc. Concursal Abreviado -000055/2009-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Construcciones Lois y Gil, S.L.U. con domicilio en San Vicente del Rapeig c/ Ancha de Castelar nº 202 bajo A, C.I.F. nº B-53689428 inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia.

Administración Concursal: D. Ernesto Sirera Ebri, en su cualidad de Abogado, con DNI n.º 24.319.696 W, y con domicilio en Pza. Mayor, escalera comercial 5, local 2, 03600 de Elda.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de febrero de 2009.- Pilar Solanot García, Secretaria Judicial.

ID: A090015937-1